

***Decreto de 29 de mayo de 1830,
declarando injusta la guerra que la Asamblea
reorganizada en Granada hizo al Ejecutivo del Estado,
i la, que el jefe don Manuel Antonio de la Cerda
sostuvo contra los pueblos libres
que defendieron el sistema federal.***

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea ha decretado i el Consejo representativo sanciona lo siguiente. --- La Asamblea lejislativa considerando: 1° que los enemigos del sistema que causaron la guerra i la feroz anarquía en los años de 1826, 1827, 1828 i 1829 en el Estado, obraban de acuerdo con los aristócratas de Guatemala: 2° que la guerra que aquellos hicieron a los Estados de la union está declarada por injusta e ilegal: 3° que por decreto de 22 del corriente se han declarado nulos los actos de la Asamblea que se instaló en Leon el 13 de agosto de 1826, i se reorganizó en Granada el 17 de setiembre del mismo año: 4° que el jefe Manuel Antonio de la Cerda se arrogó inconstitucionalmente el Poder Ejecutivo i funcionó como tal en el Estado: 5° que con este prestigio sedujeron a los pueblos incautos i sencillos para hacer la guerra al Estado que lejítimamente residia en la persona del ciudadano Juan Argüello como vice-Jefe del Estado; i 6° que para lograr la perfecta consolidacion de la paz, i que los pueblos en lo sucesivo no puedan ser seducidos a merced de la impostura, ha venido en decretar i

Decreta:

1°. Se declara injusta la guerra que la Asamblea reorganizada en esta ciudad hizo al Ejecutivo del Estado, i la que el jefe Manuel Antonio de la Cerda sostuvo contra los pueblos libres que defendieron el sistema federal.

Pase al Consejo representativo. --- Dado en Granada, a 29 de mayo de 1830. --- J. M. Estrada, D. P. J. Vicente Morales, D. S. Evaristo Berríos, D. S. --- Sala del Consejo representativo. --- Granada, junio 5 de 1830. --- Dionisio Herrera. --- Al ciudadano Agustín Vijil.
